

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8070 *SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de Seguridad Integral Secoex, Sociedad Anónima celebrada el pasado 27 de Julio de 2017 acordó por unanimidad:

Reducir el capital social en 99.372,00 euros, desde la cifra de 1.000.818, mediante la amortización de 84 acciones que posee la sociedad en autocartera, con un valor nominal de 1.183 euros por acción y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento en la Junta General de accionistas.

También acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 177.450 euros, hasta alcanzar el mismo la cantidad de 723.996,00 euros tras la reducción anterior; esta reducción última se realiza mediante la restitución de las aportaciones a los socios y amortización de sus acciones en los términos que se señalan.

Los acuerdos adoptados por unanimidad son los que a continuación se indican:

1º.- Reducir el capital social de la compañía en la cuantía correspondiente al valor nominal de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, esto es, en la cantidad de 99.372,00 euros, mediante la amortización de Ochenta y Cuatro acciones números 1 a 84 ambos inclusive. Dicha reducción no comporta devolución de aportaciones y no existe derecho de oposición de los acreedores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital se crea una reserva indisponible por el valor nominal de las expresadas acciones, con la denominación de "reserva por capital amortizado"

2º.- Reducir el capital social de la compañía en 177.450 euros, hasta alcanzar el mismo la cantidad de 723.996 euros tras la reducción del apartado anterior; esta reducción última se realiza mediante la restitución de las aportaciones a los socios y amortización de sus acciones, previo ofrecimiento a todos los socios, aceptando los siguientes socios la restitución de sus aportaciones:

- La entidad Prestación de Servicios Auxiliares Concretos y Específicos a Empresas, Sociedad Limitada, de nacionalidad española, domiciliada en Badajoz, Polígono El Nevero, parcela B-67, Naves A17 y 18; C.I.F. B06408108.

Dicha entidad es titular de 150 acciones nominativas del capital social de la sociedad Seguridad Integral Secoex Sociedad Anónima identificadas con los números 85 a 234.

Tienen un valor nominal de 1.183 euros. El valor teórico a la fecha del presente acuerdo es de 387.379,68 euros.

Asciende en total el importe de la reducción de capital por devolución de aportaciones, a 177.450,00 euros, quedando el capital social, una vez efectuada la reducción derivada de la amortización de la autocartera, en 723.996,00 euros, distribuido en Seiscientos Doce acciones nominativas de 1183,00 de valor nominal cada una de ellas.

Todos los socios aceptan la reducción de capital social por restitución de las

aportaciones al indicado socio.

Se deja constancia del derecho de oposición de los acreedores al presente acuerdo en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital

Se procede en consecuencia a la amortización de dichas acciones por restitución a dichos socios de sus aportaciones.

Se manifiesta unánimemente por todos los socios, que la cuantía del Patrimonio de la Sociedad cubre la cifra del capital social, y que este se encuentra totalmente desembolsado.

3.- Ejecución de la reducción de capital.

Se acuerda ejecutar la reducción de capital en la siguiente forma:

El plazo de ejecución será de tres meses a contar del presente acuerdo

a).- Se verificará la ejecución de la reducción de capital entregando la cantidad de correspondiente al valor teórico de las acciones que se amortizan.

b).- Se faculta al administrador único para proceder a la elevación a público de la ejecución de la reducción de capital, en la siguiente forma:

- Renumeración de las acciones existentes tras la reducción de capital en la siguiente forma:

- Dar nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital social

c). Queda facultado el Administrador Único Don Joaquín Rubiales Rivero, para la elevación a público de la

correspondiente ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos.

4º.- Se manifestó unánimemente por los socios, que la cuantía del Patrimonio de la Sociedad cubre la cifra del capital social, y que este se encuentra totalmente desembolsado.

Badajoz, 28 de julio de 2017.- El Administrador único, Don Joaquín Rubiales Rivero.

ID: A170069743-1